

Proceso: LIQ. SOCIEDAD PATRIMONIAL
Causante:
Demandante: CATERIN LORENA MARQUEZ DIAZ
Demandado: FARLEY CARVAJAL REY
500013110002-2015-00564-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

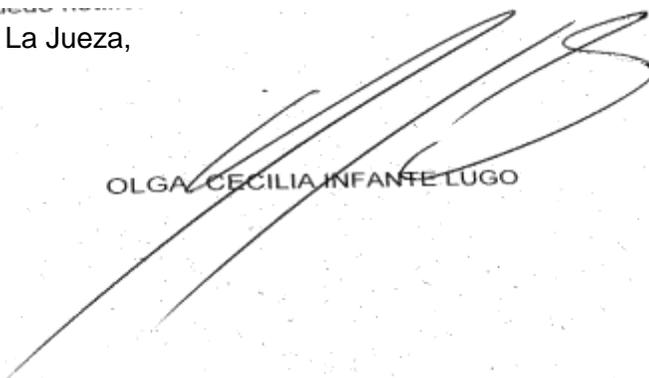
Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo previsto en el último inciso del numeral 2º del art. 501 del C.G.P. y numeral 10º del art. 321 ibídem, se concede el recurso de apelación contra el auto del 18 de junio de 2021 dictado en audiencia de esa fecha, que decidió las objeciones contra el inventario de bienes patrimoniales y lo aprobó, recurso propuesto por la parte actora, y se concede en el efecto devolutivo.

Conforme a que ya se corrieron los traslados legales correspondientes, se dispone el envío de copia integral de todo lo actuado, vía virtual, a la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio para surtir el recurso, dentro de los cinco (5) días siguientes de vencido el término de los cinco (5) días concedidos al apelante para sufragar las expensas necesarias (inc. 2º y 4º, art. 324 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: LIQ. SOCIEDAD PATRIMONIAL
Causante:
Demandante: CATERIN LORENA MARQUEZ DIAZ
Demandado: FARLEY CARVAJAL REY
500013110002-2015-00564-00



Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fccf2c6f3ad33352841b3c9016ddf3c0ad5ef11fa43e04724f384c11580fa4a

Documento generado en 30/06/2021 01:54:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**